

**INTERVENCIÓN DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ALIANZA BOLIVARIANA
PARA LOS PUEBLOS DE NUESTRA AMÉRICA – ALBA-TCP EN CIERRE DE
ORGANO SUBSIDIARIO DE ASESORIA CIENTÍFICA Y TÉCNICA**

Señor Presidente:

Tengo el honor de presentar esta intervención a nombre del Estado Plurinacional de Bolivia, Cuba, Ecuador, Nicaragua y la República Bolivariana de Venezuela, países miembros de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA)

Permítame asociar esta intervención con la declaración presentada por Fiji a nombre del Grupo de los 77 y China.

Señor Presidente,

Damos la bienvenida al intercambio de ideas que se ha dado en el marco del Programa de Trabajo de Nairobi y recalamos la importancia que tiene este programa para países en desarrollo.

De manera particular, queremos expresar nuestra profunda preocupación debido a la reticencia de las Partes para abordar el tema de la relación entre tecnología y derechos de propiedad intelectual, especialmente cuando estos últimos impliquen una barrera para los países en desarrollo a los medios de implementación para la lucha contra el cambio climático.

Este tema es de esencial importancia y debe ser tratado en las sesiones de la Conferencia para lograr una efectiva transferencia de tecnologías y el desarrollo de tecnologías endógenas, de conformidad con los objetivos y normas de la Convención, especialmente el artículo 4.5.

El Mecanismo Tecnológico compuesto por el TEC y el CTCN debe contar con un mandato para tratar los derechos de propiedad intelectual en el marco de la Convención. Insistimos en que el trabajo relacionado con el desarrollo y transferencia de tecnología debe presentar productos más concretos en el área de implementación, considerando su vínculo con el mecanismo financiero de la Convención, definido en el artículo 11, el cual claramente especifica que el financiamiento debe abordar también la transferencia de tecnología.

Señor Presidente,

Por otra parte, los países miembros del ALBA desean expresar su decepción por la falta de voluntad que se ha presentado en la consideración de una metodología que permita considerar el tema de las responsabilidades históricas que tienen los países desarrollados.

Este es un tema crucial de la agenda, para la aplicación efectiva del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y la equidad, bajo un enfoque de derecho al desarrollo. No debemos vetar la generación y consideración de información científica por la falta de voluntad política ni el derecho al acceso a la información. El tercer principio de la Convención nos recuerda que la falta de certidumbre científica no debe ser usada como una excusa para la inacción.

Urgimos a las Partes a trabajar para potenciar el trabajo de la observación sistémica como un elemento enriquecedor del conocimiento científico para el cambio climático en lo referente a adaptación, recordando a las Partes desarrolladas que para nosotros la adaptación es una prioridad en la lucha climática.

Por otra parte observamos la intención de promover únicamente el desarrollo de los mecanismos de mercado y que se pretende minimizar las políticas, programas y acciones de mitigación que muchos países están realizando o planificando bajo un enfoque de no mercado, en muchos casos con co-beneficios integrales para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, además del cumplimiento de los objetivos de la Convención.

Lamentamos que debido a esta posición parcializada, además de un manejo muy poco eficiente de las instancias de contacto y negociación, no haya sido posible llegar a un acuerdo.

Recordamos que el objetivo de este trabajo es promover acciones de mitigación que consideren las circunstancias de países desarrollados y en desarrollo.

Reiteramos la voluntad de los países del Alba para trabajar cooperativamente y lograr resultados concretos durante las siguientes sesiones de este órgano subsidiario.

Muchas Gracias señor Presidente.